

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA TULUÁ, VALLE DEL CAUCA

Palacio de Justicia Lisandro Martínez Calle 26 carrera 27 esquina Cel. 3022654381 Correo @: j01fctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

## CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE TULUA VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 102 DE LA LEY 1098 DE 2006, cita al señor JOSE BEJARANO PERLAZA, progenitor del niño JEISON PERLAZA HINESTROZA, hijo de la señora ANA ELISA HINESTROZA, para que se presente al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tuluá, remitiendo correo electrónico al j01fctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de que se notifiquen del AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION proferido por el Defensor de Familia y del AUTO No. 094 de enero 15 de 2021 mediante el cual se avoco el conocimiento del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Código de Infancia y Adolescencia. De no asistir se entenderá surtida la notificación, en concordancia con el Código General del Proceso Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Artículo 293 del Código General del Proceso.



LUIS ALFONSO CARREÑO BEDOYA

Secretario.

Fijado el: 3 de mayo de 2021

Desfijar el: 10 de mayo de

2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil